

febrero de 1949, reformada por la Ley N° 2224, del 23 de diciembre de 1949;

VISTO el artículo 23 del Primer Reglamento para la aplicación del Impuesto sobre la Renta (Número 5963), de fecha ocho (8) de agosto de 1949, publicado en la Gaceta Oficial N° 6972, tal como ha sido reformado por el apartado c), del artículo 72 del Segundo Reglamento para la aplicación del Impuesto sobre la Renta (Número 6246), de fecha dos (2) de enero de 1950, publicado en la Gaceta Oficial N° 7057;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se prorroga hasta el día 30 del próximo mes de abril el plazo acordado a las personas naturales para presentar sus declaraciones de renta y efectuar el pago del impuesto correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6431 que nombra al Lic. Joaquín E. Salazar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.— G. O. N° 7190, del 11 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6431.

En virtud de las atribuciones que me confiere al Artículo 49 , inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNCO.— El licenciado Joaquín E. Salazar queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6432 que deroga el Decreto N° 5924, sobre expropiación de terrenos y mejoras.— G. O. N° 7108, del 19 de Abril de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6432.

..En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo